

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

### **(Conforme al contenido recogido en el Manual de Funciones y Procedimientos de la Diputación Foral de Gipuzkoa para la gestión del FEDER)**

San Sebastian, 19 de febrero de 2019

La Dirección de Política Fiscal y Financiera del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (en adelante, DPFF) quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todo el personal miembro de su equipo directivo asume y comparte este compromiso.

Por otro lado, el personal empleado público que integra la DPFF tiene, entre otros deberes, "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

En este contexto, la Diputación Foral de Gipuzkoa cuenta con un Sistema de Integridad Institucional<sup>1</sup>, con el que afianzar la ética pública y la ejemplaridad como señas de identidad, construyendo una Gipuzkoa ejemplar. Este Sistema de Integridad Institucional se articula a través de un conjunto de objetivos, principios, procedimientos e instituciones de garantía, así como de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y de evaluación, que tienen por objeto asentar una política de integridad y la construcción de una infraestructura ética de la Administración foral en su conjunto, así como de su sector público foral.

El objetivo del Sistema de Integridad de la Diputación Foral de Gipuzkoa es desarrollar y promover una cultura de integridad en el ejercicio de las funciones públicas por parte de todo el personal responsable y empleado público, así como por aquellas entidades o personas que participen en la provisión de servicios públicos forales, articulando de modo efectivo una

---

<sup>1</sup> <https://www.gipuzkoa.eus/es/diputacion/sistema-de-integridad>

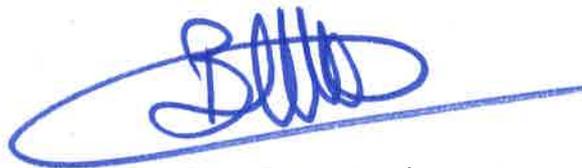
infraestructura ética. Por ello contiene, además de diferentes códigos de conducta, sistemas de prevención y difusión de la integridad institucional así como instrumentos de garantía, seguimiento y evaluación del mismo.

A estos efectos, además, la DPFF cuenta con un equipo de evaluación de riesgos, para la revisión y actualización periódica de la política antifraude en la gestión de los fondos FEDER en Gipuzkoa, así como el seguimiento de sus resultados. También cuenta con la colaboración del personal responsable y/o gestor de los procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En ese sentido, la DPFF ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto.

Adicionalmente, también cuenta con herramientas y procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que afecten al Programa Operativo que pudieran detectarse, tales como el servicio GERTUBIDE, o la canalización de las mismas a través del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNECA) a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la DPFF tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse. Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre (BOE de 26), con el que revisa y actualiza esta política de forma continua.



Bittori Zabala Fernández  
Directora de Política Fiscal y Financiera  
Departamento de Hacienda y Finanzas  
Diputación Foral de Gipuzkoa